



ACTA N° 001-2020-SE-AU-UNAP

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, provincia de Maynas, región Loreto, siendo las 8.00 horas del día martes 16 de junio del año 2020, se dio inicio a la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, que ante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación de la pandemia Covid 19, la presente sesión se desarrollará de manera virtual, a través de la plataforma Zoom organizado por la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en observancia al artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 "Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional", según Convocatoria N° 001-2020-AU-SE-UNAP, presidida por el señor Rector, don Heiter Valderrama Freyre, para tratar la siguiente agenda:

1. Ampliación de funciones del Comité Electoral Universitario (CEU) y otros.
2. Ratificación de Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria:
 - 2.1. **Resolución Rectoral N° 0325-2020-UNAP, del 24 de febrero de 2020, que Resuelve: ARTÍCULO ÚNICO.** Aceptar la renuncia con eficacia anticipada al 10 de febrero de 2020, formulada por don **Rafael Augusto Valdez Marín**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como **defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, expresándole el agradecimiento institucional por la funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.
 - 2.2 **Resolución Rectoral N° 0507-2020-UNAP, del 12 de mayo de 2020, que Resuelve: ARTÍCULO ÚNICO.** Encargar a don **Edgar Paredes Aching**, docente contratado asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como **defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, a partir de la fecha hasta el 30 de setiembre de 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.
3. Modificar los artículo 267° y 268° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP y restaurada su vigencia mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2018-AU-UNAP, del 31 de diciembre de 2018, en estricto cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 042-2019 y Resolución Viceministerial N° 056-2020-MINEDU, relacionado a la reincorporación de estudiantes de universidades con licencia institucional denegada.

El señor Rector, don Heiter Valderrama Freyre, da inicio a la sesión saludando a los miembros de la Asamblea presentes, pidiendo a los asambleísta que, antes de dar inicio a la sesión convocada, le permitan informar a la magna Asamblea Universitaria, respecto a la pandemia que viene suscitándose a nivel mundial ante la propagación del Covid-19 y que ha golpeado drásticamente nuestra Región, pues a nivel nacional se ha dictado una serie de disposiciones normativas, emitidos por el Ministerio de Educación y Sunedu y estamos desde el primer día de la cuarentena, interconectados virtualmente con ellos, haciendo lo posible de entregar día a día la información que nos solicitan diariamente, para poder seguir institucionalizando nuestra entidad, por lo tanto para empezar la sesión solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General, proceda a llamar lista para constatar la asistencia y comprobar el quórum reglamentario, conforme lo establece el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

El Secretario General hizo el control de asistencia, constatándose la presencia de **52 asambleístas**, con lo cual se alcanzó el quórum de reglamento.



Autoridades: 04

1. Heiter Valderrama Freyre – Rector
2. Perla Magnolia Vásquez Da Silva – Vicerrectora Académica
3. Alberto García Ruiz – Vicerrector de Investigación
4. Matilde Rojas García – Directora (e) de la Escuela de Postgrado

Decanos: 09

5. Darvin Navarro Torres – Decano (e) de la Facultad de Agronomía
6. Roger Ángel Ruiz Frías – Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
7. Julia Victoria Vásquez Villalobos – Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
8. Manuel Ignacio Núñez Horna – Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. Tedi Pacheco Gómez – Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
10. Carmen Díaz de Córdova – Decana de la facultad de Enfermería
11. Andrés Oberti Núñez Román - Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
12. Hugo Emerson Flores Bernuy - Decano de la Facultad de Ingeniería Química
13. Aldi Alida Guerra Teixeira – Decana (e) de la Facultad de Zootecnia

Docentes:

Principales: 12

14. Octavio Delgado Vásquez – Facultad de Agronomía
15. Edgar Guzmán Cornejo - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
16. Juan de Dios Jara Ibarra - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
17. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
18. Rodil Tello Espinoza - Facultad de Ciencias Forestales
19. Alba Luz Vásquez Vásquez – Facultad de Enfermería
20. Alenguer Gerónimo Alva Arévalo - Facultad de Industrias Alimentarias
21. Carlos Antonio Li Loo Kung - Facultad de Industrias Alimentarias
22. Maritza Grandez Ruiz – Facultad de Ingeniería Química
23. Lastenia Ruiz Mesía - Facultad de Ingeniería Química
24. Ángel Enrique López Rojas – Facultad de Ingeniería de Sistema e Informática
25. Bertha Marisol Montalván Inga – Facultad de Medicina Humana

Asociados: 08

26. Marco Antonio Encinas Pereira - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
27. Rolando Díaz Pérez - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
28. José Ricardo Balbuena Hernández - Facultad de Administración y Ciencias Económicas y de Negocios
29. José Daniel Torres Tejada – Facultad de Farmacia y Bioquímica
30. Víctor García Pérez - Facultad de Ingeniería Química
31. Robinson Saldaña Ramírez - Facultad de Ingeniería Química
32. Rosa Isabel Souza Najjar - Facultad de Ingeniería Química
33. Renso López Liñán - Facultad de Medicina Humana

Auxiliares: 05

34. Carol Margareth Sánchez Vela - Facultad de Medicina Humana
35. Oditta Mesía tejada - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
36. Beny Pasquel Flores - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
37. Henry Vladimir Delgado Wong - Facultad de Ciencias Biológicas
38. Ursula María Rodríguez Sanjurjo - Facultad de Odontología

Estudiantes: 14

39. Jean Pierr Salin Rojas – Facultad de Agronomía



40. Bruno Gabriel Torres Sánchez – Facultad de Ciencias Biológicas
41. Julia Nicole Ruíz Najar - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
42. Roder Yahua Alba -- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y
43. Luiggi Marcelo Pereyra Oliveira - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
44. Milagros Edith López Yaringaño - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
45. Hillary Venus Murrieta Tangarife - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
46. Marvin Steven Montero Peñaherrera - Facultad de Administración y Ciencias Económicas y de Negocios
47. Harol Kenny Weninger Chávez - Facultad de y Ciencias Económicas y de Negocios
48. Erick Enrique Alván Flores - Facultad de Administración y Ciencias Económicas y de Negocios
49. Braddyck Esteban Mejía Pérez - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
50. Roid Yafet Uribe Gonzales - Facultad de Ciencias Biológicas
51. Cristina Elizabeth Vega Vásquez - Facultad de Industrias Alimentarias
52. Franco André Reategui Echevarría – Facultad de Odontología

Luego del control de asistencia, el señor rector, refiere que antes de iniciar con la agenda,, vamos haciendo un paréntesis respecto a la Asamblea Universitaria, para informar sobre las acciones adoptadas por la UNAP, relacionado a la pandemia del Covid-19, el cual ha venido a trastocar los niveles de los amigos, niveles de los miembros de la comunidad universitaria y ha sido noticia a nivel nacional el fallecimiento de varios docentes de la universidad en actividad, algunos cesantes y administrativos, nosotros a nivel institucional a través del Consejo Universitario hemos declarado a la institución en situación de estado de emergencia que nos ha permitido trasladar fondos de una partida específica a otra, para poder comprar los medicamentos, los balones de oxígeno, así como bienes materiales que nos van a servir para todo el año, relacionado a la bioseguridad en el momento que tengamos que trabajar administrativamente considerando que los docentes y estudiantes van a trabajar remotamente, existen una serie de mecanismos que se ha tomado a nivel nacional, hemos aprobado una Directiva que, de una u otra manera se está interactuando con las diferentes áreas para poder empezar nuestras actividades, si bien se termina la cuarentena y por lo tanto como entidad debemos obedecer las directivas nacionales que de una u otra manera es un cambio radical dentro de administración universitaria; en la misma situación que nos encontramos, así también se encuentran todas las universidades públicas; se avecina el inicio del Primer Semestre Académico 2020, ya perdimos casi sesé meses, el Primer Semestre se inicia el 01 de julio de 2020, con las limitaciones que tenemos en la parte del internet, se ha capacitado a una serie de docentes con la plataforma virtual que vamos a utilizar como institución para las clases virtuales; ahora el tema de la adquisición o el manejo presupuestal que se hizo últimamente en relación a la compra de bienes materiales para afrontar el Covid-19, lo puedo sustentar a través del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como se hizo la parte presupuestal, por que no hubo ingreso de ni un sol de ingreso adicional por parte del estado, se tuvo que hacer artificios presupuestales , por lo que se le cede la palabra a nuestro Jefe de Planificación para que sustente las acciones realizadas sobre el tema.

Don Willy Vásquez, Jefe de la OGPP, expresa sus saludos a todos los miembros de la Asamblea Universitaria, manifestando que, como lo ha manifestado el señor Rector, esta situación se ha presentado inesperadamente, por lo cual la universidad ha tenido que declarar en situación de emergencia, entonces estas modificaciones presupuestales se han efectuado tomando en primer orden la Ley Universitaria que establece como atribuciones del Consejo Universitario aprobar el presupuesto general y entre otros los planes que permite resolver todas las pertinencias económicas de la universidad; en segundo lugar se ha tomado en cuenta también la RCU. N° 027-2020-CU-UNAP, que declara en situación de emergencia a la UNAP y por último el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, pues en el marco de estas tres normativas se ha autorizado modificaciones en el nivel funcional programático, lo que quiere decir que se han realizado modificaciones internas de los cuales se han atendido en el marco de los requerimientos realizados por la Dirección General de Administración de la Entidad, en el que se encuentran: medicamentos, Equipos de Protección Personal, lo cual puede ser detallado por el Director de la Dirección General de Administración.




Don Carlos Fernando Aguilar Hernández, Director de la DGA, saluda a las autoridades de la Asamblea Universitaria y manifiesta que, lo que acaba de explicar el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto es correcto, no hemos recibido ni un sol para hacer este tipo de contrataciones de Equipos de Protección Personal (EPP) que se quiso adquirir, la medicina que se ha adquirido, es más como ustedes conocen el 16 de marzo de 2020, se publicó el Decreto de Urgencia N° 026-2020, ahí indicaba en uno de sus artículos que el Minedu, nos iba a entregar kits de higiene a todas las universidades públicas del Estado, sin embargo a la fecha ya estamos 16 de junio, no nos ha llegado nada, ósea no nos han autorizado los recursos ni los materiales; también quería agregar que, la contratación que se hizo fue de manera directa y lamentablemente se hizo a raíz que hubo la necesidad, en el sentido comenzaron a ver enfermos por el Covid-19, y llegando a fallecer docentes y administrativos, al decisión fue rápida, se compro estos bienes o se usan, o se usan los presupuestos programado al inicio o se hacen las modificaciones o no, entonces la decisión fue rápida y se decidió hacer las adquisiciones de balones de oxígeno, de mascarillas, de medicinas como azitromicina, heparina, guantes y otras cosas más, que en ese momento era de suma importancia, que se requería, lo triste y lamentable es que ustedes deben conocer que a inicios del mes de mayo, comenzaron a infectarse varias personas, empezaron en Iquitos a fallecer muchas personas, y lo más triste era que acá no había medicina, equipos de protección personal, no había nada, que si encontraba medicina costaba más del 50 veces más su precio del valor real, sin embargo nunca el estado reguló un monto, porque está prohibido, entiendo que si yo regulo el precio en el mercado y se tuvo que adquirir por ejemplo, paracetamol, azitromicina que se necesitaba de emergencia, llegando a costar bastante alto, es más se tuvo que buscar a novel de farmacias, tiendas o centros constituidos que venden estos productos, y no habían, todos querían en efectivo, nada de crédito, hasta que hubo unos proveedores que nos condicionaron en el extremo que, si nos entregaban la mercadería y que a una semana se tenía que cancelar, todas esas cosas se dieron en ese momento, en era una crisis que vivió Iquitos, lamentablemente fue la primera localidad o región que tuvo ese problema, ahora se está viendo en Lima que un balón de oxígeno se está vendiendo a S/ 6000, pues nosotros no hemos llegado a pagar ese monto, pero si hemos llegado a pagar hasta S/ 3000 a S/ 3500 por balón de oxígeno, hemos comprado 30 balones de oxígeno que han servido de mucho a docentes y administrativos, también ahora eso lo puede explicar sobre la distribución el Presidente de la Sub Comisión que es el Sr Augusto Cárdenas Greffa, también quería decirles que hubo una comisión antes de que se constituya para ver este tipo de adquisición, pero esa comisión comenzó a tener problemas, que estaba presidida por la Dra. Meza, doña Perla Magnolia Vásquez Da silva y muchas persona más inclusive yo, pero comenzaron a caer todos ellos, en el sentido del contagio del Covid-19, ya nadie quería salir de su casa, y nadie quería ir a la universidad, para hacer esas entregas o recepciones estos bienes para que entreguen o distribuyan a las personas que lo necesitaban, dentro de la universidad lo único que estaban ahí eran, el Sr Augusto Cárdenas, el decano Roger Ruiz, hasta que se enfermó el también y el chofer del Rectorado Sr Curico, quien nos apoyó con el traslado y transporte de estos bienes, todos estos materiales no solo se ha comprado para la ciudad de Iquitos, también para las filiales eso lo puede explicar el Sr. Augusto Cárdenas Greffa, la distribución que se ha hecho aparentemente pensamos que es en gran volumen, pero estos son bienes descartables que para la población de la universidad es bastante razonable, esa contratación que nos va a servir de mucho, no solo para este mes sino para los siguientes meses, en el sentido que si bien es cierto estamos aún en situación de emergencia, que depende del sector Salud, ya INDECI a determinado que esta situación de emergencia está considerado como un hecho catastrófico, y si es así los supuestos de las contrataciones van a ser directa, pero por esa casual ese supuesto hecho catastrófico, ósea tenemos similitud, una equivalencia de hecho catastrófico, o la situación de emergencia establecida por el sector Salud, quiere decir que la entidad puede declarar en situación de emergencia por hecho catastrófico, porque ya lo estableció INDECI, y también el OSCE a través de su comunicado que había ahí ciertas dudas, como se iba a declarar de hacer las contrataciones en forma rápida, las entidades públicas ya lo estableció, eso es todo cuanto puede informar.


Don Augusto Cárdenas Greffa, saluda a todos los asambleístas y refiere que en la medida que estuvimos contribuyendo con este esfuerzo de la institución que se apoyara tanto al personal docente, administrativo y estudiantes incluso a algunos cesantes con los bienes que la universidad habían adquirido; asimismo esa esa responsabilidad lo hemos estado ejecutando sin ningún tipo de contratiempos, es cierto que se ha adquirido 30 balones de oxígeno, que el mismo ahora se está tomando una decisión conjuntamente con la autoridad universitaria, para que sean distribuidos también a las filiales, se ha enviado a Yurimaguas 4 balones de



oxígeno, 2 balones al Daten del Marañón, 2 balones a Contamana y 2 balones a Requena, que son las filiales que ya han recibido estos bienes, también se ha sumado a ello la entrega de medicamentos que se ha adquirido en este marco de la pandemia y también los Equipos de Protección Personal, como son los overoles, mascarillas que son de dos tipos, la N° 95 y las simples, la N95 es para el uso por más tiempo se ha comprado 175.000, mascarillas simples, la misma que de manera proporcional se ha remitido a las diferentes filiales en el entendido, enviando una proporción entre docentes, administrativos y algunos estudiantes, que pueden ser beneficiados con estos bienes, también se ha venido haciendo préstamos de balones a los docentes, administrativos y a los estudiantes que han requerido en su momento, para socorrer con el tema del oxígeno, nosotros no hemos proporcionado oxígeno, solo balones prestados con sus manómetros, por que al inicio era sumamente difícil poder contribuir con estos bienes porque no teníamos, hasta cuando llegaron ya se pudo colaborar con todos los miembros de la comunidad universitaria, también se ha venido coordinando con el Decano de la Facultad de Medicina Humana, para brindar a poyo a los estudiantes que van a realizar sus prácticas en los hospitales, nos decía el Dr. Eduardo Valera, nadie puede ingresar sino tiene su EPP y en ese sentido también vamos a contribuir con estos favores que van a ir a los hospitales, a partir de julio para que puedan ir medianamente con su protección, para que puedan hacer sus prácticas profesionales en los hospitales, hasta ahora estamos haciendo la distribución de estos bienes, lo que significa los EPP, para los trabajadores de las facultades, de tal manera no tengamos en el marco de esta pandemia, la posibilidad de que salgan contagiados a falta de sus EPP, siendo todo cuanto informa a la asamblea.



Don Juan de Dios Jara, solicita e interviene y dice que tiene algunas interrogantes, respecto a los informes que acaban de realizar la parte administrativa de la universidad, me gustaría saber por ejemplo exactamente cuánto se ha presupuestado no sé si es S/ 5000.00 o 100.00, no sabemos exactamente porque la eficiencia y la eficacia se miden en función del monto tenemos entendido, nosotros hemos estado muy cerca de los casos que se han presentado a nivel de los diferentes departamentos académicos, pero no teníamos una respuesta oportuna, ni con balones, no con oxígeno, ni con medicamentos, entonces me gustaría un informe cronológico, de repente la universidad ha llegado demasiado tarde y esto nos sirva como una reflexión, para siempre tomar escenarios que se van a ir presentando en el futuro porque si tomamos medidas de esta naturaleza después de los sucesos, entonces prácticamente ya no tenemos impacto; asimismo es una responsabilidad social, por eso me gustaría que la comisión que ha estado encargada de estas actividades que, voluntariamente lo han hecho por vocación de servicio hagan pues un informe cronológico, desde cuando asumió y cuál ha sido la población objetivo y quienes han sido beneficiados, prácticamente durante todo este proceso porque de lo contrario aparece un informe global abstracto, y no medimos la frecuencia de las actividades desarrolladas.



Don Rencs López, interviene diciendo que está totalmente de acuerdo con la posición planteada por el Dr. Jara, quisiera también que se amplíe, no solo cronológico, sino hablamos de montos y de distribución, quienes han sido los beneficiarios, es importante saber por todo lo que ha sucedido, no solo por la eficiencia que se ha tenido, estamos viendo una cantidad de denuncias por irregularidades por falta de transparencia, mi pedido es que se transparente la información, creo que falta mucho para ser un informe adecuado y que no se haga solamente de manera verbal, sino que se edite un boletín para transparentar la información de manejo de este presupuesto.

Don Carlos Zumaeta, manifiesta que en ese sentido de los que me han antecedido era mi participación, y quería solicitar, me aúno que, a los pedidos de los colegas, voy un poco más una relación por escrito de parte del señor Cárdenas Greffa, que nos precise quienes han sido los beneficiarios, cuáles han sido los criterios porque le voy a decir serios puntos. Todos los que me están escuchando saben muy bien lo penoso que era ver escritos por WhatsApp del sindicato, por lo que clamaban por medicina, oxígeno, balones y hasta creo que colegas han fallecido por falta de este tipo de medicinas y ahora nos damos cuenta. Nos informan que la Universidad tenía un presupuesto para ese tipo de gesto, eso era lo que quería participar y pedir señor rector.

Doña Carmen Díaz, precisa que recién también se entera que, a la Facultad de Medicina, les están dando EPP, y la Facultad de Enfermería, también va comenzar el 01 de julio el internado, nosotros tenemos 37



estudiantes y no tienen EPP, por favor quiero pedir que recién me entero que han comprado para los estudiantes que va a iniciar sus internados para que, los proporcionen los EPP.

Don Heiter Valderrama, perfecta señora decana, es cuestión de coordinar con don Augusto Cárdenas Greffa, para que proporcione esos EPP, creo que hay suficiente para poder apoyarles. Bien toda la información que nos están solicitando lo vamos a hacer llegar, pero quería informarles también de que ya la OCI, tiene toda la información por escrito de lo que viene sucediendo en relación a la compra de materiales, todo está bajo control y con documentos y una serie de aspectos pero de todas maneras vamos a elaborar una cartilla donde se indique claramente como sea venido apoyando y seguimos apoyando, existen colegas que aún están enfermos con problemas, también algunos servidores administrativos.

Don Roder Yahuana Alba, estudiante expresa que, solamente para adicionar, algunos compañeros, manifiesto que lo que se está solicitando resulta muy importante para que nosotros tengamos conocimiento y con del Comité de Fiscalización, también vamos a coordinar con los pares para poder hacer la solicitud de la documentación de manera formal para que nos puedan alcanzar.

Don Marco Antonio Encinas, interviene diciendo que ya se ha escuchado a cerca de la transparencia que debemos tener todo a la mano, respecto un informe pormenorizado de los presupuestos y gastos que se han realizado en función a la atención que su momento han debido tener la comunidad universitaria, los miembros de la comisión en cuanto a balones de oxígeno y medicinas en general, yo e puesto un chat hace unos minutos indicando que cuelguen en la página web de la UNAP, esa información además que a los asambleístas nos hagan llegar un documento de ese tipo de informe ver qué lecciones aprendidas podemos sacar de ellos para que podamos tener la información en la mano, y para que de alguna manera ver qué lecciones aprendidas podemos sacar de ellos, eso es como primer punto, como segundo punto, que el tener justamente hablando de lecciones aprendidas, creo que el transcurso de lo que va esta pandemia debemos haber tomado algunas lecciones aprendidas como comunidad universitaria como una institución coloca y procura profesionales con una información integral, en ese sentido yo quisiera pedir a todos los miembros de esta asamblea que tomen en cuenta y poder discutirlo esta reflexión y propuesta que voy a lanzar, en este momento, se trata de la formación profesional en la universidad, no debe circunscribirse a eso a formar profesionales en lo que es técnicamente su profesión requiere, sino también si hablamos de una formación integral deberíamos además de la función de la UNAP, en esta formación profesional deberíamos incluir, abordar tres aspectos, importantes para que sea una verdadera formación integral y estas serían: la formación académica ciudadana y cívica y una formación política, todo ello en un marco del desarrollo del pensamiento crítico y creativo siempre vamos a seguir repitiendo las mismas historias y ninguna se habría aprendido, por lo tanto finalizando propongo; que en la curricula de la universidad en todas las carreras profesionales se instalen cursos o asignaturas que vayan justamente en función de estos tres conceptos, que acabo de mencionar para que nuestra formación profesional sea realmente integral, espero que tomen en cuenta y podamos discutirlo en su momento para implementarlo.

Don Alenguer Alva, indudablemente en el marco de aprendizaje no estuvimos preparados para este tipo de acontecimiento, no solamente nosotros, sino a nivel mundial, no solamente hay que preguntarnos de como se ha gastado, sino que es lo que va pasar de aquí un buen tiempo porque esto no va terminar ya, como la universidad está planificando en la fase II, la parte de los centros de investigación, como se ha programado hasta que se salga de la pandemia, entonces la universidad, ya debe programarse para no estar lamentándose tal como lo venimos haciendo hasta ahora, indudablemente eso también debemos preocuparnos para poder planificar todo en este tipo de casos.

Don Carlos Fernando Aguilar, solicita al Presidente de la Asamblea Universitaria, agregar algo más en su intervención preliminar, por lo que han pedido hoy día es razonable, respecto a todo este tipo de pedidos, solamente era para manifestar dos cosas; no se olviden que esto inicio a través de una emergencia sanitaria que solamente lo tenía que ver el sector de Salud, Essalud, el INS, y los hospitales, no tenían nada que ver las entidades públicas del estado; entonces en el entendido en su momento es por eso ahí se congestiona nuestra duda,, al respecto que las entidades distintas a lo que es salud que íbamos hacer, que podíamos



hacer sino habían las reglas normativas; entonces es ahí donde se congestionó y tuvo problemas el sector salud y eso le hemos visto cerca en Iquitos, donde no habían ni los EPP, balones, oxígeno, ni medicamentos, y los únicos que tenían que dar respuesta en ese momento era el sector Salud, sin embargo se hizo una consulta a nivel OSCE, organismo supervisor de contrataciones del estado, como las entidades públicas pueden tratar este tema si nosotros no estamos comprendidos en el sector Salud, podemos comprar estos tipos de bienes; entonces la INDECI, es la entidad, responsable, el OCI envió un informe para ver que se podría hacer ellos emitieron un comunicado respecto en la cual decían que, la situación de emergencia sanitaria tenía el mismo valor y era similar o igual a un hecho catastrófico, es decir después de todo este problema que tuvo, visión reaccionaria las entidades del gobierno central hacer modificaciones, a través de los organismos con el sector Salud, para ellos eran hechos catastrófico o similar, es por eso en ese momento no se podían hacer las adquisiciones ni las compras, por que todo estaba involucrado en el sector Salud; ahora esta situación varias denuncias, en la cual ahora cuestionan las compras, cuestionan los precios, de emergencia no ha terminado todavía, el gobierno ha ampliado 90 días más, lo que dice don Alenguer es correcto, porque debemos hacer de aquí hacia adelante, todavía sigue habiendo escases de bienes y eso es un tema preocupante, , lo decía hace un momento, una cosa es los precios en momento de crisis y los precios ahora que ya pasó la crisis,, tanto así que el gobierno, quiso regular los precios y no pudo, ahora se ve que hay escases en Lima, y de algunos sectores, este tipo de contratación no es solo para la emergencia, en si también es para prevenir los casos que van a suscitarse, en la medida que la situación de emergencia decretado por el gobierno ha sido extendida hasta 90 días más, todavía seguimos en emergencia , lo que pasa que aquí en Iquitos ha pasado un poco el problema del Covid-19, pero por Caballococha, Contamana, Requena, sigue habiendo ese problema; entonces son decisiones que se tienen, que tomar en cuenta, en su momento oportuno, o lo haces o no lo haces, porque fácil es decir no se hace, en cuanto al Dr. Renso López, que manifiesta que hay varias denuncias, en la cual ahora ya cuestionan las compras, cuestionan los precios, pero hay que ver la realidad en los momentos críticos y lamentable, eso quería expresar y agregar a mi comentario preliminar.

Doña Carmen Díaz, manifiesta que el Secretario General del Sindicato de los docentes el Profesor Quintanilla, pase a formar parte de la comisión para la distribución de los recursos porque nosotros como docentes más nos dirigimos a él que al Señor Cárdenas, yo ni sabía que él estaba encargado.

Don Heiter Valderrama, pide al señor Augusto Cárdenas Greffa, para que nos informe quienes fallecieron entre docentes en actividad, cesantes y administrativos, hay que hacer un minuto de silencio por ellos por favor.

Don Augusto Cárdenas, procede en dar lectura la relación de fallecidos de los miembros de la comunidad universitaria, por causa del Covid-19: Don Julio Abel Soplín Ríos, Edwin Delgado Hildebrant, Luis Arturo Macedo, Agustín Ruíz Ruíz, Jorge Enrique Bardales Manrique, Rafael Walter García Dávila, Mario Raúl Argumedo Castillo, José Nicasio Armas Montes, Jesús Gamarra Ramírez, Manuel Flores Arévalo, Jaime Ramírez Gatica y Juan Lucas Díaz Burga, en docentes Cesantes: Mario Arévalo, Manuel Zúñiga, Winder Vela Guzmán, Oriando Sánchez Panduro, Oscar Bardales Carrera, Jorge Arimuya Morey; en administrativos cesantes: Mario Zevallos, Salvador Curi, Enrique Mestanza y Alejandro Ricopa, es el personal fallecido hasta el momento.

Don Heiter Valderrama, pide un minuto de silencio a la asamblea por todos aquellos docentes y administrativos, activos y cesantes de la UNAP. Seguidamente manifiesta que hay tres puntos de agenda que va ser materia de debate en esta sesión extraordinaria los mismos que son:

1. Ampliación de funciones del Comité Electoral Universitario
2. Ratificaciones de Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuanta a la Asamblea Universitaria
3. Modificación del artículo 267° y 268° del Estatuto vigente de la UNAP.

Don Octavio Delgado, pide como cuestión previa, solamente para indicar cuál sería el mecanismo de información o como se va abordar el pedido que hizo el asambleísta Juan de Dios Ibarra, respecto a la




información de cómo se ha manejado el aspecto presupuestario, económico en cuanto al cronograma de las acciones que la institución ha tomado respecto a esta emergencia nacional del Covid.19, solamente eso para saber cómo se va abordar este tema.

Don Heiter Valderrama, manifiesta que, terminando la sesión de la asamblea universitaria vamos a ordenar se elabore los informes correspondientes de las áreas involucradas en este tema, por lo tanto, vamos a tener que informar por escrito, todo lo que ha sucedido relacionado a este tema, hay personas responsables para esto, no tenemos problemas, ya tenemos documentos remitidos a la OCI, en fin vamos a distribuir a cada asambleísta su correo electrónico y también vamos a colgar en la página web, para conocimiento de todos.

PRIMER PUNTO:


Ampliación de funciones del Comité Electoral Universitario (CEU) y otros.

Sobre el Primer Punto (Ampliación de funciones del Comité Electoral Universitario), ustedes saben que la propuesta de elección que hemos acordado en la Asamblea Universitaria estaba programada para realizarse entre el mes de Abril e inicios del mes de Mayo, para decanos y para algunos miembros de Órganos de Gobierno que faltaban elegir y que de una u otra manera se ha visto afectado por la cuarentena dispuesto por el gobierno central; entonces como hay un acuerdo anterior yo quiero desestimar este acuerdo y amplia las funciones del Comité Electoral Universitario, para que cuando exista las condiciones necesarias que permita una elección presencial, procedan implementar dichas elecciones, queda a consideración de ustedes.



Don Rodil Tello, sobre el primer punto, ampliar las funciones del Comité Electoral Universitario, ¿qué funciones vamos a ampliar?, lo que estamos haciendo es que al no llevarse a cabo las elecciones y nosotros lo que vamos a llevar a este CEU para que realice estas elecciones en una fecha posterior, por acá se propone ampliar funciones, eso significaría que tenemos que incrementar otras cosas más, que creo que se está especificando, que cosa se va ampliar?, que funciones más se va ampliar al CEU, quedaría el termino de prórroga.

Don Marcos Encinas, dice entender que solamente se prorrogan el tiempo de realización de las elecciones, en una fecha en que se den las condiciones que lo permita, pero no otras funciones, se implemente prorrogar con las mismas funciones establecidas, seguramente en la resolución que se ha emitido en su momento.



Don Juan de Dios Jara, yo me pregunto, en el sentido, si estamos en una situación de corto y mediano plazo, la universidad tiene que hacer un análisis contextual, si estamos en condiciones de poder llevar a cabo el proceso electoral que, existen documentos, ya hay casos que en algunas universidades que se están dando elecciones virtuales, en el caso de Huancayo, ellos ya tiene programados su proceso electoral, como tiene una buena plataforma virtual a nivel universidad para ellos fácilmente están implementando sus elecciones virtuales; entonces la universidad lo que primero tiene que hacer es preguntarse, estamos en condiciones de desarrollar un proceso electoral de esa índole, eso me gustaría saber primero, si vamos a ir por la modalidad virtual o por la modalidad tradicional.

Don Heiter Valderrama, nosotros hemos analizado ese tema porque en una elección virtual no estamos en condiciones de llevarlos a cabo hay muchas limitaciones por lo tanto tenemos normas también que nos permite implementar las elecciones de manera presencial; entonces yo quiero que las elecciones presenciales es importantísimo y por tanto los decanos que vencen sus mandatos el 05 de julio de 2020, pueden ampliar sus mandatos a través de sus consejo de facultad, como la norma lo establece a nivel nacional,; entonces algunas universidades lo están implementando de manera virtual, de repente están en mejores condiciones que nosotros, pero también muchas universidades, que también han vencido sus mandato, están implementando su continuidad hasta que se pueda elegir en condiciones presenciales de elecciones.



Don Renso López, precisa que en cuanto a la propuesta que se dio lectura, son dos cosas diferentes, ampliar funciones o ampliar el cronograma, están opinando varios y están por la ampliación de cronograma, y no de las funciones, si habría funciones que debía ampliar, pediría que se precise que funciones, para aprobar ese acuerdo.

Don Heiter Valderrama, manifiesta en que quedó en prorrogar las funciones del Comité Electoral Universitario, dado a que no se llevó a cabo las elecciones que propuso a la Asamblea Universitaria a raíz de la pandemia.

Don Carlos Zumaeta, manifiesta estar completamente de acuerdo, con lo que ha manifestado el señor rector en su primera intervención (prorrogando=, las funciones del Comité Electoral Universitario, están expresamente indicadas en el Estatuto y su Reglamento, lógicamente de acuerdo a los alcances de un acuerdo de Asamblea Universitaria, en esa medida el Comité Electoral Universitario se reúna y haga una planificación para llevar a cabo lo que se está acordando; lo que se debe hacer es prorrogar el mandato y hay que fijar una fecha, eso es lo que 'propongo.

Don Heiter Valderrama, indica que el término prorrogar se va a considerar en el acuerdo, lo que quiero precisar es que no podemos fijar fecha aún, porque no sabemos las condiciones por las que vamos a tener en ese momento, por tanto la fecha podríamos para otro acuerdo, más adelante en una Asamblea Universitaria, que de una u otra forma hay que analizar los momentos esta pandemia todavía continúa, no podemos hacer una elección presencial esperemos que en los próximos meses tengamos las condiciones suficientes para poder implementarlo; entonces quedamos con el acuerdo prorrogar.

Don Carlos Zumaeta, opina que si prorrogamos tenemos que poner una fecha, no lo podemos prorrogar de manera indefinida, podríamos poner una fecha tentativa, si se da en este momento, no amerita lo que no se puede llevar a cabo, nos reuniremos nuevamente para seguir prorrogando, yo pienso que debemos prorrogar a marzo 2021, donde podríamos tener un panorama claro.

Doña Bertha Montalván, opina que no sería hasta marzo 2021, propongo que sea en diciembre de 2020, para poder ir viendo como lo podemos implementar, si podemos seguir prorrogando o no, pues es un tiempo presencial, en este marzo 2021, no estoy de acuerdo

Don Carlos Zumaeta, no creo que haya inconveniente, pienso que diciembre es muy pronto, no tenemos las expectativas si se lleva a cabo en diciembre, señor rector señores asambleístas, la vigencia de este CEU, tendría que trabajar desde ahora que no conocemos cuales son los alcances de esta cuarentena, emergencia, si va ampliar hasta diciembre, enero, febrero o marzo, por lo tanto, creo yo que deberíamos partir y estamos en plena clases del segundo semestre 2020.

Don Renso López, yo planteo con el mismo sustento que están haciendo los colegas, planteo que no se ponga una fecha, simplemente sería ampliación por 90 o 120 días, con miras de prorrogarlo, dependiendo el estado de emergencia, el estado de aislamiento.

Doña Alba Luz Vásquez, pide la palabra y señala que en el Decreto Legislativo N° 1496, artículo 6° para no estar poniendo 120, 90 días, dice que el órgano de gobierno puede suspender las elecciones, debiendo reanudarse inmediatamente después de levantada las restricciones vinculadas por la emergencia sanitaria, pudiendo emplear medios electrónicos de ser el caso, creo que eso es la base legal.

Don Marcos Encinas, manifiesta estar de acuerdo con la posición del Dr. Renso, que solamente hay que adecuarnos a lo que la autoridad nacional está contemplando en esta oportunidad tenemos 90 días más decretadas por el gobierno y podamos ir en esa función haciendo las prórrogas que sean necesarias, en tanto y cuanto el gobierno lo siga haciendo; entonces me parece justo medio con lo que acaba de decir la Dra. Alba y el Dr. Renso.



Don Dadky Pérez, solicita hacer uso de la palabra, en cuanto lo ya manifestado cual es el fondo de la norma, y que existe aislamiento social,, en consecuencia al existir aislamiento social, es lo que nos da facultades para nosotros suspender o prorrogar en este caso las fechas, por eso lo más sensato como ya lo comentó la Dra. Alba, es una vez que se haya fijado una fecha, levantada el aislamiento social la cuarentena, recién cuando se levanta, porque no sabemos que se finiquita el plazo de la cuarentena, si va a ver una ampliación, está en veremos, el mismo gobierno esa pendiente de este tema.

Don Heiter Valderrama, refiere que estamos supeditados a las normas existentes en relación a la cuarentena y también a las medidas de emergencia sanitaria.

Don Carlos Zumaeta, señor Rector, si estamos hablando de 120 días yo creo que estamos hablando de fecha ¿a partir de cuándo sería los 120 días?, si es a partir de hoy día, estamos poniendo fecha expresa, tacita, 120 días son 4 meses, me parece que no se contraponen.

Don Juan de Dios Jara, justamente en la Asamblea Universitaria, se tiene que partir de un si nosotros ampliaremos las funciones del CEU, y necesitamos análisis, una reflexión del contexto de lo que estamos viviendo en la universidad, por esa razón es que se ponen fecha, actividades, cronogramas, etc, estamos pensando de que, se ha frustrado las elecciones en algunas facultades que prácticamente terminaban sus periodo más o menos en el mes de julio, si nosotros ampliamos las funciones del CEU, y no estamos en condiciones de hacer elecciones virtuales; entonces tenemos que proyectarnos prácticamente al próximo año y el próximo año, ya no solamente son elecciones de decanos, sino también de Rector y Vicerrectores; entonces tenemos un escenario diferente a lo que se presentaba en el mes de mayo pasado, por esa razón yo decía de que si trabajamos en una situación de incertidumbre; otros plantean 120 días,, otros 90 días, pero además debe tener la legalidad, del caso, 6 meses antes de inicio del proceso porque eso dice el Estatuto, que significa, nosotros estamos planteando como dice el colega, del 120 días, estamos hablando a partir del mes de noviembre la primera semana del mes de noviembre, y desde esa fecha debemos contar 6 meses, mínimo para que se dé el proceso de elecciones, ya estamos hablando prácticamente de marzo, abril y mayo, podrían ser las elecciones el próximo año, en ese sentido yo digo hay que analizar el contexto, y el escenario que se nos va a presentar, en escenarios futuros y por eso a veces tomamos medidas que nos hacen retroceder; entonces estamos hablando de que este CEU, desde cuándo va empezar a operar, o va empezar a funcionar, posiblemente desde el mes de octubre y a partir de ese mes le damos plazo; entonces las elecciones se estarán dándose en los meses de Marzo, Abril y Mayo; así dice el Estatuto mínimo 06 meses.

Don Alberto García, empecemos no confundiendo términos, hay una normativa nacional que permite enmarcarnos como institución dentro de los procedimientos normativos que nos exige a nivel nacional una de esas normativas, es justamente la declaratoria sanitaria que ha sacado el gobierno y que últimamente le ha prorrogado 90 días, que va desde el 09 de agosto de 2020, eso es el marco general de la normativa de la emergencia sanitaria}, salieron una serie de estrategias una de ellas es la cuarentena que, a dictado el gobierno que determina una fase más de alaruge, este fin de junio, otra estrategia es el distanciamiento social, el uso de mascarillas, una serie de acciones que implementa la emergencia nacional; entonces como institución no podemos estar ajenos a esta normativa nacional, si bien es cierto el marco general para establecer una prórroga, yo preguntaría al Comité Electoral, que acciones ha venido desarrollando, hasta donde ha avanzado para tener en consideración el alaruge, si bien es cierto hay 6 meses de preparación 6 meses de adecuación, de ciertas condiciones que tiene que tener claro en su reglamento, el Comité Electoral, para poder llevar a cabo un proceso, otra cosa es que virtualmente en nuestra región es imposible llevar a cabo un proceso electoral virtual, por lo tanto los que nos queda es la presencial, y definitivamente con toda seguridad, escuchando a los miembros del ejecutivo, en diferentes fechas, todo hace pensar que la Emergencia Nacional Sanitaria, va ir hasta fines de año, tenemos este 09 de agosto 90 días de alaruge, con toda seguridad cambiaron las estrategias, ya no habrá cuarentena, no sé qué otras cosas sacaran , pero hay que tener en cuenta que hay una normativa, no podemos decir 120 días tenemos que estar sujetos a esa emergencia Nacional Sanitaria, que ha dictado y ese 120 días que han tenido pero creo que han corrido 30 días, va hasta el 09 de agosto, por lo tanto en función de eso yo considero, que ya tenemos que priorizar, las elecciones van a ser presenciales, no hay forma de hacer virtual por la pésima calidad de internet que



tenemos en la región, teniendo en consideración lo que dijo también el Dr. Jara hay a veces que se necesita pero no tenemos información de cuanto han avanzado el Comité Electoral, de repente ya tiene recorrido, yo no serán 6 meses, serán 3 meses, que tendría y con más seguridad lo van hacer llegar hasta marzo y abril aproximadamente; entonces son consideraciones que tenemos que tener en cuenta para poder definir, yo considero y propongo que nos rijamos a las normativas nacionales que es hasta el 09 de mayo, la prórroga que tenemos la Emergencia Nacional Sanitaria y esperar que suceda, todo hace pensar que va a ver proyecciones hasta fines de año, al tema de evitar aglomeraciones, sobre todo en instituciones que el estado está cautelando, en función de eso tenemos que aprobar las normativas internas de nuestra institución.

Don Heiter Valderrama, es otra propuesta que no se contrapone mucho de lo que tiene Don Carlos Zumaeta y Don Juan de Dios Jara, entendemos que esta emergencia sanitaria va demorar todo el año, y las elecciones podían planificar con su reglamento para el año que viene, hay que entender que el primer semestre académico debe terminar en el mes de febrero y marzo, por eso nosotros planteamos hasta que se de las condiciones puede ser mañana, de aquí a un mes o el año que bien; entonces una vez que se dan las condiciones de una elección presencial citamos a una Asamblea Universitaria, para definir, las fechas y de una u otra manera darle oportunidad al Comité Electoral.

Don Roder Yahuana, manifiesta que ellos como estudiantes debemos proteger no solamente a nuestros docentes, administrativos, sino también hablar de los estudiantes; entonces lo más conveniente proyectarnos para el próximo año, para tener más amplio el contexto de la salud, que beneficiaria si es que en algún momento podría crear una segunda ola, y es lo que algunos científicos no se ponen de acuerdo, entonces hacerlo este año es casi imposible porque no se sabe muy bien cuál es el comportamiento de esa enfermedad, se viene la segunda ola, tendríamos que parar todo,; entonces lo que creo y por la protección de los estudiantes lo más conveniente es que se dé para el próximo año, porque las elecciones pasadas se dieron cuenta de que las elecciones algunas veces son un poco violentas, siempre hay anforasos; entonces tenemos que ver ese contexto, también no se puede poner en peligro a los estudiante, ni mucho menos a las personas encargadas.

Doña Perla Vásquez, hace un pedido, sería importante conocer cuánto ha avanzado el Comité Electoral.

Don Heiter Valderrama, el Comité electoral presentó al Consejo Universitario para su debate, el reglamento de elecciones con fecha pasada en un acuerdo de Asamblea Universitaria, entre lo que es Abril, mayo y junio, }; entonces vino la pandemia, la cuarentena y quedó paralizado todo, es por eso que estamos retrocediendo todo nuevamente darle trabajo al Comité Electoral, hasta que existan las condiciones, pues las condiciones en este año es casi imposible que se den, para una elección presencial; entonces hay una posición pase hasta marzo del próximo año,, quiere decir que en marzo 2021, se pueden dar las elecciones, antes de eso hay actos previos que el Comité Electoral que trabaje por el tema de actualización del Reglamento con la normativa existente y lleve a cabo elección cuando las condiciones lo amerite, no sabemos, no podemos adivinar si en marzo también se den las condiciones, de repente se da más tiempo no sabemos realmente.

Don Octavio Delgado, manifiesta que cree conveniente que, se argumentado bastante sobre la emergencia sanitaria nacional, en los colegios públicos y privados las clases son virtuales todo el año, me parece que también hay algo con las universidades; entonces o sabemos realmente que va pasar, por el tema de la pandemia, es una cosa incierta, si bien es cierto la cuarentena se está levantando pero la emergencia sanitaria todavía continúa, no sabemos exactamente de un rebrote, de una segunda ola, de manera tal yo pienso que en todo este año, no debemos de considerar que de ninguna de estas actividades relacionados al proceso electoral, ahora bien según nuestro reglamento establece que el Comité Electoral tiene seis meses de plazos previo al desarrollo de las elecciones, pero eso ya se dio, ya el Comité Electoral a avanzado, por lo que teniendo en cuenta todo esta situación de emergencia nacional y todas estas incertidumbres, yo considero también, que se debe prorrogar las funciones o el mandato del Comité Electoral hasta marzo del próximo año: en marzo veremos que de acuerdo a las circunstancias hacemos una nueva prórroga, pero no olviden que a marzo ya tenemos que implementar también la elección de Rector, Vicerrectores y otros



decanatos que también ya probablemente deben cumplir su periodo, yo creo que es una opinión, una fecha más sensata, de ahí podemos ver si se prorroga o ya se define un plazo más el calendario y las fechas.

Don Rodil Tello, veo que, toda la pregunta sigue siendo interesante, pero es cierto lo que estamos haciendo, lo lógico podría ser, que este proceso electoral, ya de decanos hoy no se lleven a cabo, se agradezca al Comité Electoral y en noviembre se llama a una Asamblea Universitaria Extraordinaria y se nomine a un Comité Electoral para elegir a todos los decanos, rector y vicerrectores, autoridades universitarias en la parte de estudiantes del Consejo Universitario, en la parte de estudiantes Consejo de facultad, todos de una vez los procesos, porque vamos a mantener bajo los argumentos de los colegas, no vamos a poder llevar a cabo un proceso electoral hasta diciembre, si lo vamos hacer para el próximo año, es mejor esperemos todos y nominemos un nuevo Comité electoral Universitario y que lleve a cabo todos los procesos que faltan, eso sería otra alternativa.

Don Renso López, interviene para retirar la propuesta que hizo, veo que hay muchos aspectos legales, y al haber aspectos legales e incertidumbre, en la fecha que se puede proponer, no queda más en confiar en lo que tiene, que hacer las autoridades en estos casos, no me parece correcto con lo que ya he escuchado y lo que se ha informado, no me parece correcto poner una camisa de fuerza en cuanto a proponer una fecha ya sea por día o por fecha exacta,, creo que hay muchos factores que van alterar, el hecho de proponer una fecha, retirada la propuesta que habría que habría hecho, que consistía que el proceso electoral se desarrolle en 120 días, la retiro.

Don Carlos Zumaeta, creo que observar estrictamente los reglamentos que son instrumentos de gestión, para las autoridades no es camisa de fuerza, es responsabilidad de las autoridades es responsabilidad también de los órganos de gobierno por lo tanto no podemos dejar de eludir nuestra responsabilidad, si nosotros fijamos la fecha en marzo es porque nosotros pretendemos, pensamos en el cumplimiento de los parámetros que nos da la Le, los decretos en ese sentido, por eso iba mi precisión, para que la autoridad pueda tener capacidad de gestión; tenemos ya un Comité Electoral, se le prorroga su mandato y se acabó, no tenemos porque estar reuniéndonos nuevamente para elegir un nuevo Comité electoral Universitario, dando la fecha de marzo 2021, se prorroga a este Comité Electoral, que ya avanzó, ya hizo algo, entonces se le prorroga, ya tiene conocimiento y por eso estamos ahora en este momento asistiendo a esta Asamblea Universitaria, para ver si aprobamos o no esa prórroga.

Don Heiter Valderrama, la propuesta es aprobar la prórroga del Comité Electoral Universitario, hasta el mes de marzo del próximo año, en la cual se debe establecer las dos fechas, que exige la norma, pero antes de eso este Comité Electoral, ya empezó a trabajar con su reglamento del Comité; entonces también hay otra propuesta por el Ing. Rodil, en el sentido que se termine las funciones del Comité Electoral y que en un momento oportuno nominemos otro Comité Electoral.

Don Juan de Dios Jara, simplemente para complementar, ya de acuerdo a un análisis situacional en la universidad, creo que como el Comité Electoral a desarrollado su trabajo, ya tiene producto, para ese comité va ser más fácil, adaptarlo, socializarlo, interiorizarlo, por lo tanto se le debe prorrogar su mandato, porque la elección es para sacar el proceso, no es por el tiempo; entonces debemos prorrogar para el proceso electoral 2021, así de simple, entonces el Comité Electoral en su momento oportuno hará llegar al resto a los miembros de la Asamblea Universitaria, planteando un cronograma tentativa a partir de un análisis situacional de lo que sucede a nivel nacional, regional e internacional y la Asamblea Universitaria estaría aprobando el cronograma de las elecciones.

Don Alberto García, una pequeña acotación, sobre esta prórroga yo estoy completamente de acuerdo, sin embargo, el estatuto nos indica que la vigencia del Comité Electoral, es de un año; entonces, para cada proceso, por eso decía que estoy completamente de acuerdo poder hacer la prórroga, siempre y cuando encontremos el sustento del porque la prórroga, fundamentando la prórroga para no caer en vicios que deslegitima al Comité Electoral y que pueda cumplir la misión que le hemos encargado de conducir este



proceso pero ya de pronto en el mes de marzo, el paquete completo, el kit completo de las elecciones, de autoridades rector, vicerrectores, decanos y todos los órganos de gobierno.

Doña Perla Vásquez, sugiere que el Comité Electoral, actualice su reglamento con las normativas regionales.

Don Heiter Valderrama, somete a votación la propuesta planteada, acordándose por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO N° 01:

1. **Prorrogar** la vigencia de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-AU-UNAP, del 12 de setiembre de 2019, que conforma el Comité electoral Universitario (CEU), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para conducir el proceso electoral de elección de decanos y representantes ante los órganos de gobierno dispuesta en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-AU-UNAP, del 12 de setiembre de 2019 y Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2019-AU-UNAP, del 25 de octubre de 2019, integrado de la siguiente manera:

Representantes de los docentes principales:

- Jorge Torres Luperdi - Presidente
Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- Oscar Acuña Reyna - Miembro
Facultad de Ciencias en la Educación y Humanidades (FCEH)
- Ronel Enrique Gratelli Tuesta - Miembro
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)

Representantes de los docentes asociados:

- Rolando Díaz Pérez - Miembro
Facultad de Ciencias en la Educación y Humanidades (FCEH)
- Jorge Suárez Rumiche - Miembro
Facultad de Ingeniería Química (FIQ)

Representantes de los docentes auxiliares:

- Álvaro Percy Olarte Velásquez - Miembro
Facultad de Odontología (FO)

Representantes de los estudiantes:

- Gina Molina Gallardo - Miembro
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
- Milagros Edith López Yaringaño - Miembro
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
- Harol Kenny Weninger Chávez - Miembro
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)

2. **Establecer** que el Comité Electoral Universitario (CEU), debe reanudar sus funciones después de levantada las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria nacional, debiendo proponer a la Asamblea Universitaria la reprogramación del proceso electoral para elegir decanos y representantes de los órganos de gobierno dispuesta en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-AU-UNAP, del 12 de setiembre de 2019 y Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2019-AU-UNAP, del 25 de octubre de 2019, de conformidad con el último párrafo del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496.

3. **Prorrogar** el mandato de los representantes de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo período de vigencia de mandato vence



el 05 de julio de 2020, hasta la elección de los nuevos miembros titulares; al amparo de lo dispuesto en el literal b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496, siendo los siguientes:

- Roger Ángel Ruiz Frías
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
- Tedi Pacheco Gómez
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- Carlos Alberto García Cortegano
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

SEGUNDO PUNTO:

Ratificación de Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

Don Heiter Valderrama, hace de conocimiento de la Asamblea Universitaria, que se ha emitido dos resoluciones rectorales, una que acepta la renuncia presentada por Don Rafael Augusto Valdez Marín, como Defensor Universitario y otra que Encarga a don Edgar Paredes Aching, como Defensor Universitario y autorizan al Secretario General proceder con dar lectura las referidas resoluciones.

Don Kadhira Benzaquen, procede en dar lectura el contenido de la Resolución Rectoral N° 0325-2020-UNAP, del 24 de febrero de 2020 y Resolución Rectoral N° 0507-2020-UNAP, del 12 de mayo de 2020

Don Heiter Valderrama, las resoluciones antes mencionadas, necesitan ser ratificadas por la Asamblea Universitaria, porque es esta instancia quien nombra y encarga al defensor universitario, nosotros hemos recibido la renuncia presentada por don Rafael Augusto Valdez Marín, ante ello encargamos a don Edgar Paredes Aching, docente contratado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, porque la mayoría de docente nombrado no desean asumir dicha responsabilidad, algunos se encuentran saturados.

Don Juan de Dios Jara, solamente para preguntar, nosotros sabemos que a nivel de la universidad el año académico es de 12 meses; sin embargo, hace dos o tres años consecutivos, los profesores contratados, solo tienen la vigencia de ocho meses, por dos semestres; entonces vamos a tener un vacío de cuatro meses al año, eso es mi interrogante, cuando se puede designar o encargar a un defensor universitario, a un profesor contratado y esto es un problema para las autoridades, no solamente en esta situación del Defensor Universitario, sino está en la función de la funcionabilidad, de la universidad, por ejemplo en las facultades en las Escuelas de Postgrado, a veces se rompe la continuidad del trabajo en la medida en que el profesor contratado termina en diciembre y no tiene vínculo institucional hasta el mes de marzo, en otros casos abril y mayo; entonces han analizado esa situación viendo las condiciones de un profesor contratado en la universidad, antes no existía ningún problema porque los contratos eran de enero a diciembre, pero ahora no, ahora se contrata por ocho meses, que prácticamente es una cuestión temporal, a eso voy para darle sostenibilidad, para que el Defensor Universitario tenga que tener continuidad de un trabajo permanente.

Don Heiter Valderrama, nosotros hemos atendido que la situación de los docentes contratados, el problema es que no tenemos candidato para este tema, porque necesitamos a un abogado, que se dedique a tiempo completo para hacer su trabajo; entonces podemos tener el problema del contrato a partir de enero y finalizar el segundo semestre académico, pero en el camino tenemos que buscar a una persona dependiendo como se actualiza los requisitos en la reforma del Estatuto, para ver de que manera se puede contratar a un abogado para que se desempeñe como Defensor Universitario, porque de una u otra manera de acuerdo a nuestro Estatuto, tiene que ser un docente nombrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por esa razón también se encargó a Don Rafael Augusto Valdez Marín, no pudiendo designarle por no cumplir con todos los requisitos establecidos en nuestro Estatuto y en esta situación actual también sucede lo mismo, vamos a tener problema, en el camino vamos a implementar acciones para ver de qué manera podemos dar la continuidad a don Edgar Paredes Aching.

Don Heiter Valderrama, somete a votación la propuesta planteada, acordándose por unanimidad lo siguiente:



ACUERDO N° 02:

1. **Ratificar** la Resolución Rectoral N° 0325-2020-UNAP, del 24 de febrero de 2020, que resuelve:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada al 10 de febrero de 2020, formulada por don **Rafael Augusto Valdez Marín**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), **como defensor universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, expresándole el agradecimiento institucional por la funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.”

2. **Ratificar** la Resolución Rectoral N° 0507-2020-UNAP, del 12 de mayo de 2020, que resuelve:

“ARTÍCULO ÚNICO. - Encargar a don **Edgar Paredes Aching**, docente contratado asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), **como defensor universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, a partir de la fecha hasta el 30 de setiembre de 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.”

TERCER PUNTO:

Modificar los artículos 267° y 268° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en estricto cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 042-2019 y Resolución Viceministerial N° 056-2020-MINEDU, relacionado a la reincorporación de estudiantes de universidades con licencia institucional denegada.

Don Heiter Valderrama, este punto se encuentra relacionado a la modificación de los artículos 267° y 268° del Estatuto vigente, por el tema de que tenemos que implementar mecanismos legales u normativas, para poder acceder o tener en la institución a alumnos provenientes de universidades no licenciadas que puedan postular a una admisión excepcional dependiendo las vacantes que nos están proporcionando las diferentes escuelas profesionales. Esta propuesta lo ha implementado la Dra. Perla Vásquez, Vicerrectora Académica, quien nos puede dar el sustento correspondiente.

Doña Perla Vásquez, manifiesta que mediante Decreto de Urgencia N° 042-2019, se autoriza al MINEDU, a financiar mecanismos de incorporación de estudiantes de universidades privadas o públicas con licencia institucional denegadas a universidades públicas licenciadas, del 27 de diciembre de 2019; Asimismo a través de la Resolución Viceministerial N° 056-MINEDU, aprueban la Norma de Técnica denominada: Condiciones y Disposiciones para el funcionamiento de la movilidad de estudiantes de universidades con licencia institucional denegadas a universidades públicas licenciadas, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución; con el ánimo el Estatuto institucional se ha realizado la actualización de los artículos 267° y 268° alineado a los requerimientos del MINEDU, y SUNEDU; Artículo 267°, lo que tenemos actualmente “Están exonerados del procedimiento ordinario de admisión, a la UNAP; 1) Los titulados o egresados en la UNAP, y las otras universidades, así como de las instituciones de rango universitarios; 2) Los estudiantes de otras universidades o centros superiores con rango universitarios que hayan aprobado por lo menos 4 periodos lectivos semestrales completos o 2 anuales o 62 créditos; 3) Los 2 primeros puestos del orden de mérito de las Instituciones Educativas a nivel secundaria; 4) Los deportistas calificados, seleccionados en las pruebas selectivas a propuesta del Director del PRODAC y aprobado por el Consejo Universitario; 5) Las personas con discapacidad tienen el derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en el proceso de admisión y de acuerdo a esta normativa estamos proponiendo **AGREGAR el 6) Traslado externo extraordinario, para estudiantes comprendidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 042-2019**; en cuanto al artículo 268°, lo que tenemos en estos momentos: para los titulados o graduados para los traslados internos y externos a): 1) Evaluación individual; 2) Convalidación de los estudios realizados en



atención a la correspondencia de los sílabos; 3) Existencia de vacantes; 4) Demás requisitos que establezca cada facultad; en este artículo se detalla los requisitos de esta modalidad; b) Aquí es lo que estamos proponiendo AGREGAR, para el caso de la modalidad de Traslado Externo Excepcional, para estudiantes comprendidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 042-2019, debe cumplir con: 1) Ser estudiante de universidad pública o privada con licencia institucional denegada, debiendo el estudiante encontrarse en condición de pobreza y pobreza extrema, de acuerdo a la clasificación socioeconómico del sistema de focalización de hogares; 2) Trasladarse a uno de los programas académicos con retorno, de acuerdo a la evaluación aprobada por el Programa Nacional de Becas y Créditos educativos profesionales, por lo que pido a esta magna asamblea aprobar las modificaciones tanto del artículo 267° y 268° del Estatuto.

Don Heiter Valderrama, el sentir de la institución es dar la oportunidad a los estudiantes que vienen de universidades no licenciadas de acuerdo a las vacantes que brindan las carreras profesionales, si la carrera profesional dice no tener vacantes, no hay problema no es obligatorio, parece que la Dra. Perla Vásquez, tiene la relación de vacantes por cada carrera profesional, quien nos va informar.

Doña Perla Vásquez, sostiene lo siguiente: en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, existe 2 vacantes; en la Facultad de Enfermería, existe 115 vacantes; en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, existen: Administración 41 vacantes; Contabilidad 115 vacantes; Economía 47 vacantes y Turismo 131 vacantes; en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, existe 85 vacantes; en la Facultad de Odontología existe 40 vacantes.

Señores este pedido se les hizo el año pasado y hemos pedido que ratifiquen este año, de manera que esta con conocimiento de las autoridades.

Don Renso López, Que, cosa habrá a probado el Consejo de Facultad, pero es muy evidente que esta pandemia se a hecho más notoria la necesidad de implementación de equipamiento, los recursos calificados, no es cualquier médico, tiene que ser alguien que tenga especialidad y que conozca este tema: entonces no me parece que se quiera aprobar incremento en una Asamblea Universitaria, cuando hay demasiados aspectos técnicos de los cuales tiene que comprometerse las facultades porque siempre va a ver carencias , pero no es posible por ejemplo dentro de mi curso Anatomías Patológica, no contar ni siquiera con un laboratorio y lo que es más ninguno de los hospitales han sido implementados, adecuadamente, incrementar un solo alumno en el área de ciencias básicas va en un tremendo despropósito y va ahondar las problemática que estamos viviendo en salud, yo propongo que el debate para las plazas en el caso de Medicina, baje al consejo de Facultad, porque está unido a tres aspectos: infraestructura, Recursos Humanos y el equipamiento lógicamente.

Doña Perla Vásquez, lo que agrega es que en este caso no se encuentra involucrada la Facultad de Medicina.

Don Alenguer Alva, me gustaría saber también, porque hay que, cumplir con el Decreto; sin embargo, cuanto de presupuesto ha sido asignado para esto, porque el incremento de alumnos indudablemente lleva a aumentar el presupuesto.

Don Willy Vásquez, como ya lo ha manifestado la Vicerrectora Académica, hay un Decreto de Urgencia N° 042-2019, autoriza al MINEDU, implementar condiciones y mecanismos para la incorporación de estudiantes de universidades privadas o públicas con licencia institucional denegadas, otorgándose un plazo de 45 días calendarios al Ministerio para que emita estas condiciones. El Minedu, lo que hizo es aprobar mediante Resolución Viceministerial N° 056-estas condiciones mediante el cual se establecen criterios justamente que deben implementar la universidad para la incorporación de estos estudiantes de universidades no licenciadas, no obstante, hay un anexo en la última parte del anexo 01, donde que indica cuanto es el monto que asignaría el ministerio porque todavía no nos ha asignado, a las carreras que ellos han establecido como alto, como con retorno salariales alto y medio alto; entonces ellos establecen una relación de carreras con la carrera que establecen, mediante el cual tuvimos financiamiento, pero el financiamiento es de S/4,512, por carrera S/4,959, que nos estarían transfiriendo aproximadamente S/28,403.00; entonces que pasa acá, ellos



han establecido las carreras de Economía, Química, Ecologías en Bosques Tropicales, Ingeniería Ambiental, Medicina y Farmacia y Bioquímica, no obstante sabemos y conocemos que las universidades no licenciadas en la Región, tienen otros tipos de carreras, como por ejemplo la de Enfermería, Estomatología, que pueden compensar con odontología,, Derecho entre otras carreras, estas carreras que no están dentro del listado, no tienen financiamiento y la universidad tuviera que cubrir dicho financiamiento, ahora de estas carreras que si están dentro de la Resolución Viceministerial N° 056, que va financiar dicha resolución lo que son estas para la operatividad, porque el monto no es mucho entre las cuatro carreras que nos están considerando suma un aproximado de S/28,403.00, si nosotros no tenemos las vacantes en dichas carreras, estos recursos no podrán ser utilizados para otros fines, más que para dichas carreras.

Don Heiter Valderrama, yo también tengo ciertas inquietudes relacionado a este tema, si bien es cierto las vacantes que proponen algunas carreras, que son específicas que nos dijo Willy Vásquez, que podrían tener algo de financiamiento empezaran la admisión excepcional para este semestre que viene o para el otro semestre.

Doña Perla Vásquez, lo que la Dra. Quispe de la DIGESU, dijo que debemos hacerlo para este semestre para poder hacer las gestiones a ese nivel, ante el MEF y si nosotros dejamos pasar los meses, pensábamos inicialmente hacerlo en octubre, pero si lo hacemos en dicho mes no nos darían nada en este año marzo por la cual debemos matricularlo en este semestre.

Doña Carmen Díaz, refiere que si no existe financiamiento para la facultad de enfermería; entonces ella va retirar las vacantes porque de donde se va financiar, yo pensaba que había contratos, se podría comprar materiales para los laboratorios, pero si no tenemos nada de financiamiento, no quiero arriesgar aumentando 115 estudiantes a la facultad de enfermería que está bastante copada.

Don Willy Vásquez, como les vuelvo a repetir, en este caso si la universidad apertura vacantes en las carreras que no están en el listado del anexo de la Resolución Viceministerial N° 056, entonces que va tener que hacer la UNAP, va tener que hacer una re priorización de sus gastos, va tener que cubrir si es que apertura vacantes con su propio presupuesto justamente en la demanda que tengan estas vacantes, el día de ayer converse con funcionarios del MINEDU, donde que se estaba aclarando justamente estos puntos, para poder entrar y aclarar a la Asamblea Universitaria.

Doña Carmen Díaz, manifiesta que si no hay ninguna esperanza de la existencia de presupuesto así que enfermería no se va presentar para el examen de admisión, no hay dinero, de donde voy a sacar docentes, materiales para laboratorio, etc.

Don Manuel Núñez, la verdad no es tanto como nos explicaron, en todo caso si es así me aúno al pedido de la decana de la facultad de enfermería, también solicitar todo lo referente a la posición que tenemos que brindar acceso a los alumnos de las universidades que no han sido licenciadas en nuestra ciudad.

Don Roder Yahuana, soy de la facultad de derecho veo las condiciones, algunas veces que, en nuestras aulas no se abastecen de los estudiantes es por eso no pude escuchar muy bien por la interferencia de cuantas vacantes se estaría dando para la facultad de derecho;; porque nosotros estamos en iucha de tener nuestro propio local que hasta ahora no se logra, ia facultad de derecho es por eso que ahora las autoridades tomen esta batuta, de que ya se cumpla con nuestro nuevo local y ahí poder tener más estudiantes, yo como estudiante también me pongo en los zapatos de nuestros hermanos estudiantes loreanos que quieren estudiar que se les está dando la oportunidad pero tampoco por otro lado, no se puede dar más presupuesto y viendo mi realidad mi facultad, nuestras aulas, algunas veces no alcanza porque somos demasiados, es por eso quisiéramos saber cuántas vacantes se estaría dando para la facultad de derecho porque si son demasiados efectivamente no se va poder, yo veo mi realidad hasta sillas faltan.

Don Heiter Valderrama, que quede claro que este examen es especial, siempre y cuando existan vacantes y las condiciones para los estudiantes, el punto es que nosotros tenemos un proceso de admisión en II fases



cada año, y cada facultad en su consejo de facultad determinan el número de vacantes de acuerdo a las condiciones reales que tengan infraestructura, docentes, capacidades etc.

Don Carlos Zumaeta, me parece un tema muy importante, en si hay un problema social desde el momento en que se han cerrado estas universidades por los factores que ya conocemos; sin embargo, en una reunión que hemos tenido virtualmente en la facultad decíamos que si nosotros aceptamos o admitimos a una determinada cantidad de alumnos de otras universidades, no de concurso ordinario tendríamos que tener en la misma proporción un aumento en los gastos operativos docentes, administrativos, materiales y otras cosas por más que sea virtual porque no podemos llevar un salón con un profesor con alumnos de 100, 150, esto ya no es una clase, por más que sea presencial esto ya en la medida también parece competencia, de eso no se trata, nosotros pedimos como facultad y personalmente hablo a título personal yo sinceramente pensaba darle una cantidad casi al 100% en la medida también que nos aumenten el presupuesto, pero aquí estamos escuchando que ante la mala información de parte del Vicerrectorado Académico, de ahí hubiéramos partido; el Vicerrectorado debió haber informado a las facultades cual es la situación, del presupuesto, no podemos estar como antes, se creaba una escuela, juna carrera profesional con el mismo presupuesto, es el problema que tenemos en Facen, ahorita el mismo personal, el mismo números de profesores que ha tenido hace 20 años lo tiene ahorita, sin embargo se han creado más escuelas profesionales; entonces yo creo señor Rector, debemos comprender la sensibilidad suya y de todos los miembros de la Asamblea Universitaria, en el sentido que estos jóvenes que van hacer, es un problema social, están afuera, están en la calle pero no hay presupuesto, si el Estado, el gobierno no asigna presupuesto para estos nuevos alumnos yo creo que debemos ser justos, también lo dijo un colega que me antecedió la palabra, también en la misma proporción 100 vacantes para el examen ordinario, 200 vacantes para contabilidad y que ingresen todos, no podemos ser injustos en ese sentido porque no tenemos el presupuesto, la realidad nos golpea la cara.

Don Alenguer Alva, indudablemente a la Asamblea Universitaria, le toca aprobar lo que está en la Ley, ahora la parte ejecutiva es el Consejo Universitario, para ver si hay o no las condiciones y al Consejo de Facultad, a la Asamblea Universitaria le toca aprobar lo que está escrito en la Ley, y otra cosa se debe aprobar la parte ejecutiva; entonces a lo que si se va por ejemplo, si de verdad se va sincerando la universidad porque sabemos que existen facultades totalmente muy pobladas, algunas que no tienen alumnos, hay deserción de alumnos a lo largo de la carrera,; entonces a lo mejor no tenemos condiciones de ofertar y después no estamos distribuyendo uno o dos alumnos por cada profesor para que tenga carga académica, ; entonces hay cosas que tenemos que abrir para ese tipo alumnos y que no solamente sea a nivel Regional, sino a nivel nacional la ley, creo que debemos sincerar la universidad y definir a que facultades pueden venir esos señores, como dice el colega Carlos Zumaeta, es de que es un problema social y la universidad también debe atender este tipo de problemas.

Doña Perla Vásquez, quiero agregar lo que dice el Ing. Alenguer, cuando estuvimos en una ocasión reunidos con la Dra. Qispe y estuvo presente el Rector nos decía claro nosotros pedimos más docentes contratar, y que nos contestó, no pueden pedir, existen docentes que solo tienen ocho horas de carga académica por tanto yo no puedo justificar nunca, no puedo sacarle más dinero al MEF, para contratos de docentes ustedes, deben tener sus 40 horas semanales y no están cumpliendo, entonces pues hay que racionalizar bien también por más amigos que sean los profesores no podemos dejarles sin carga académica tienen que ganarse el sueldo que perciben cada mes, se tiene que tener mucho cuidado en este sentido.

Don Heiter Valderrama, como dijo Alenguer, una cosa es la parte legal, que tenemos que insertar a la propuesta de la Dra. Perla, que da opciones a una excepcionalidad de ingreso para alumnos de esta naturaleza y otra cosa es la parte ejecutiva, si en la parte ejecutiva no tenemos condiciones, se tiene que analizar bien y coordinar con la Dra. Perla, para ver las vacantes que podemos asumir esa responsabilidad de aprobar el presupuesto, no alcanza para contratar más docentes, espacio en las aulas.

Doña Carmen Díaz, yo había aceptado porque nos habían dicho que nos van a aumentar el presupuesto, nos van a dar docentes, yo había aceptado esa condición, pero sino la pandemia no nos va permitir y las clases no



van a ser siempre de manera virtual, todo el tiempo, los estudiantes de enfermería van a los hospitales hacen las prácticas en los laboratorios y si asumimos esa cantidad, no voy a poder asumir ese compromiso.

Don Heiter Valderrama, ese tema lo complementas después de la reunión, con la Dra. Perla, para que tenga la información que le corresponde.

Don Rodil Tello, colegas miembros de la Asamblea Universitaria, si bien es cierto sobre las vacantes, no nos corresponde determinar a la Asamblea, hay que ver un punto, los que se trasladan de las universidades no estarían viniendo para el primer ciclo académico, ellos van a venir para matricularse para el segundo, tercero o cuarto semestres, no van a venir a los cupos para el primer ciclo académico, es más vendrían para el segundo año y otros al tercer año, que van a ir distribuyéndose; entonces no va existir una aula especial ellos, en ese sentido hay que valorar también como estamos dentro de la universidad, nuestra capacidad para poder asumir a estos alumnos que van a venir de otras universidades, solamente quería poner como reflexión de repente los que postulan ahora son todos para que vengan al tercer nivel no lo sabemos porque no van a venir al primer nivel, eso hay que revisar en nuestro reglamento.

Don Tedi Pacheco, yo tengo varias cosas, sobre el acuerdo anterior, pero básicamente en este caso, creo que leí en un decreto que refiere que a las universidades que no han sido calificadas se les ha dado un plazo para que puedan cumplir con lo que han hecho, siendo esto así creo que son 5 años, siendo así prácticamente lo que van a pasar a otras universidades, quedaría sin sustenta, creo que esa parte sería bueno que la Vicerrectora Académica nos ilustre, porque de repente nosotros estamos queriendo poner cupos cuando ya la solución lo está dando el gobierno.

Doña Perla Vásquez, lo que puedo decir es que el día lunes nos llamaron tanto al Rector como a mí, para decirnos que debemos implementar dentro de estas tres semanas, para que puedan hacer movimientos económicos, pedir al MEF, pero lo que me toca es exigir porque aquellas facultades de enfermería y Facen, porque son solamente cinco, facultades que están brindando esta posibilidad, porque si no es así, le voy a decir que tenemos ese número de vacantes.

Don Heiter Valderrama, lo que yo sugiero Dra. Perla, es que se debe socializar las plazas vacantes, el tema no es tan simple, porque de una u otra manera no tenemos presupuesto y tampoco las condiciones, hay que reorientar ese cuadro de vacantes opcionales que tenemos, pero eso no quita que tengamos que aprobar las modificaciones de los artículos 267° y 268° del Estatuto.

Doña Perla Vásquez, junto con la información de las vacantes también me han pedido la condición, ellos conocen muy bien que han fallecido docentes y administrativos, esa información nos hizo llegar el señor Augusto Cárdenas, le hice llegar al Rectorado, la información para que de manera oficial hagan llegar al Minedu, y Digesu.


Don Heiter Valderrama, vamos trabajando con las modificaciones de los artículos 267° y 268° del estatuto vigente, queda así o hay que agregar algo, la parte legal, la parte ejecutiva, tendrá que replantearse más adelante.

Don Juan de Dios Jara, simplemente una consulta, ¿nos están pidiendo modificar o el termino adecuado es reformar el estatuto?, porque para reformar el estatuto de acuerdo a la Ley, estaríamos en otro escenario de una Asamblea Extraordinaria para reformular el Estatuto y en esa situación podemos tener problemas posteriores porque cambiar un artículo, modificar es reformular, en una Asamblea Universitaria para reformular este estatuto, no seque dice el abogado o las normas, para que las decisiones que tenemos no tengan cuello de botella u observaciones.

Doña Perla Vásquez, con el ánimo de regular el Estatuto. Se ha realizado la actualización de los artículos 267° y 268°, ósea estamos agregando.




Don Dadky Pérez, técnicamente existe la siguiente forma, derogar y abrogar, derogar es cuando se cambia o modifican ciertos artículos, no en su totalidad y abrogar es cuando se anula totalmente los artículos, en este caso se está pidiendo simplemente se inserte los ítems seleccionados al Traslado Externo Excepcional, toda vez que nuestro Estatuto indica las formas de ingreso a la universidad está establecido con examen ordinario, pero existe excepciones, dentro de ello está los traslados externos, pero ello es una nueva figura que han creado a consecuencia a consecuencia del no licenciamiento de las universidades, para que estos a su vez sus alumnos de extrema pobreza puedan ingresar a la universidad en forma extemporánea, es por ello nosotros ya colocando la coyuntura. Nos están pidiendo reinsertar, no modificar, el resto se respeta se continua con lo mismo, simplemente para que, le de mecanismos para que estos alumnos ingresen a la universidad, conforme lo exige las normas internas. Ahora por otra parte también, si quizás alguien habrá pensado también que de repente estamos contradiciendo la ley universitaria, no para nada más bien la Ley Universitaria, nos indica que nosotros estamos facultados para establecer las formas o mecanismos de ingreso, justamente en nuestra norma interna nunca ha contemplado porque nunca existió el tema de Traslado Externo Excepcional, como lo estamos haciendo ahora, es por ello que nosotros estamos pidiendo ampliar en un ítem como lo mencionó la Vicerrectora Académica, ampliar el ítem lo que viene a ser el traslado, los beneficiarios serán aquellos alumnos que se encuentran en situación de extrema pobreza y pobreza, para que a su vez el estado cofinancie su educación en nuestra institución.



Don Carlos Zumaeta, en esa medida de la intervención del abogado, asesor legal de la UNAP, no tendríamos por qué modificar el estatuto, porque tenemos el instrumento que nos faculta, los exámenes de admisión, en la modalidad de traslado externo, se considera el número de vacantes, traslado externo de la universidad, se hará pues hablemos de Economía, que son 47 vacantes,, se considerará el número de vacantes 47 traslados externos, igual en las demás facultades, ¿Por qué tenemos que modificar?, eso es una modalidad que está facultada por traslado externo, que sea porque se ha cerrado la universidad, no es situación de análisis en nuestra universidad, simplemente haciendo eco acabo de recibir una Resolución Viceministerial en la cual me dicen de que hay un documento, nosotros respecto a eso, en los considerandos se pondrá esa situación, se incrementa el número de vacantes, por la situación de emergencia y se le da el número de vacantes, no tenemos por qué hacer una reformulación del Estatuto porque tenemos es instrumento en el Estatuto de Traslados Externos.

Doña Perla Vásquez, efectivamente se les ha leído que es lo que contiene nuestro Estatuto, y que cosa estamos agregando, en el caso del artículo 267° lo que tenemos es: 1) los titulados y graduados, 2) los estudiantes provenientes de otras universidades o centros superiores con rango universitario, 3) los dos primeros puestos del orden de mérito de las Instituciones Educativas, de nivel secundario, 4) los deportistas calificados, 5) las personas con dios capacidad, y 6) traslados externos excepcionales, ósea es una adición a lo que ya tenemos para alinearnos a las nuevas normas.



Doña Carmen Díaz, pregunta ¿si hay presupuesto para hacer un nuevo examen de admisión?, se supone que la universidad tiene que tener un presupuesto ¿o es que el estado lo va financiar?

Don Heiter Valderrama, no hay presupuesto adicional del estado.

Doña Carmen Díaz, entonces como vamos hacer gastos, yo creo que está como dice el profesor Carlos Zumaeta, hay que agregar nomas al examen de admisión, la cantidad de vacantes externos.

Don Carlos Zumaeta, Señor Rector, si el tiempo es problema, el caso es fácil de solucionar, se hace una excepción los alumnos por situación de la pandemia, se prorroga solamente la inscripción y los exámenes para esos alumnos con Traslados Externos.

Don Heiter Valderrama, yo pienso, sin contradecir a nadie, el agregado que se le está haciendo a los artículos sustentados por la Dra. Perla Vásquez, habilita ingreso extraordinario para este tipo de estudiantes, pero no puede decir que se va aplicar, si es que no tenemos condiciones y las condiciones se tienen que dar de acuerdo al presupuesto, para financiar, ese grupo de estudiantes, todo el tiempo ha existido Traslados



Externos,, pero ese Traslado Externo, es un mecanismo diferente a lo que está exponiendo la Dra. Perla Vásquez; entonces para mí, si estamos insertando en ese articulado, no existiera problema en la parte ejecutiva, si se puede o no ejecutar, eso tiene que venir en las facultades, sino tenemos condiciones le vamos a decir al MINEDU que no lo tenemos, lamentamos el problema de la parte social, y nuestra realidad es esto, por ejemplo yo entiendo que en las Facultades de Medicina y Enfermería, ellos tienen que llevar prácticas en los hospitales, la mayor cantidad de volumen de estudiantes ¿Dónde lo van Hacer?, si con lo que tenemos problemas; entonces yo opino que se agregue en el artículo que está proponiendo la Dra. Perla Vásquez, pero en la parte ejecutiva ya se tiene que, analizar este tema.

Don Edgard Guzmán, pregunta ¿cómo se determinan el número de vacantes en la universidad?, se tiene que pensar en presupuesto de gastos operativos, sino también en infraestructura y equipamiento que debe estar listo, y lo dudo en la UNAP nunca se ha pensado, en eso, las vacantes se han estado estableciendo todos los años, revisando los exámenes anteriores, si tienen 39 vacantes, igual consideran las mismas vacantes para esta vez, ni siquiera consultan a los directores de escuelas, por ejemplo, nuestro licenciamiento tenemos observaciones de infraestructura, en Bermúdez por ejemplo tiene que mejorar su techo completo, yo quisiera que ahora que no hay clases por favor lo hagan, lamentablemente estamos licenciados de esa manera, con infraestructura y equipamiento con observaciones, por ejemplo en Educación Ciencias naturales no tiene laboratorio, pero sin embargo han admitido, ahí hubo omisión, como se ha tomado esa decisión, y así hay una serie de carreras que no tenemos el equipamiento y vamos a admitir a estudiantes de universidades con licencias denegadas; en la normativa dice que la universidad receptora, es la que pone las reglas del juego, es decir es la que pone el número de vacantes de acuerdo a su disponibilidad de infraestructura y equipamiento, número de docentes que yo lo debemos de tener listo, no es que nos van a dar el dinero, para construir, hasta cuando se construiría una infraestructura nueva para FACEN por tantos estudiantes que van a venir, para enfermería u otras facultades académicas.

Don Heiter Valderrama, por eso es importante que la Vicerrectora Académica, reoriente el cuadro de vacantes, para alumnos que vienen de universidades no licenciadas,, que se haga un estudio más profundo, exactamente en función a nuestra realidad, no hay presupuesto para esto, tendríamos que utilizar nuestro propio presupuesto y seguramente lo que nos podría dar el MEF, no va ser suficiente, exactamente se tiene que evaluar, yo sugiero Dra. Perla Vásquez hacer un replanteamiento de esta parte, pero yo no se si las modificaciones de esos articulados que usted propone, deben permanecer intacto como usted lo manifiesta o no debe ser considerado.

Doña Perla Vásquez, considero que debe ser considerado, porque nosotros de esa manera nos estamos alineando con las normas nacionales.

Don Alenguer Alva, tenemos una responsabilidad social, aún con la pandemia, y la cantidad de perdida de trabajo que va a ver se calcula de 2,5000.00 personas que perderán sus trabajos, afecta inclusive a la clase media, por lo tanto en vez de estar arriba va aumenta, en las condiciones niveles C y D, es decir pobreza y gran pobreza, por lo tanto la universidad es una universidad nacional, y debe dar una salida precisamente a este tipo de estudiantes, el negarnos a no aceptar, también es que no estamos haciendo nuestra responsabilidad social que nos corresponde como universidad nacional, primer punto; segundo punto, se habla mucho de locales, sin embargo tenemos locales desperdiciándose, en Zungarococha, solamente porque algunos docentes se oponen a salir de la ciudad, porque tienen otro trabajo, por lo tanto están esperando que se construyan aquí en la ciudad, teniendo lugar donde debe ubicarse la ciudad universitaria, por lo tanto considero señor Rector, que debe por lo menos esta Asamblea, debe aprobar en algún término lo que dice la Ley sobre este caso.

Don Rodil Tello, yo quiero saber porque queremos modificar este artículo, porque en el artículo 267° se advierte la exoneración del procedimiento ordinario de admisión a la UNAP, para los titulados, para los estudiantes provenientes de centros de rango universitario, ya existe, ¿entonces que es lo que estamos queriendo modificar?, que remos poner específicamente para las universidades cerradas cuando nuestro estatuto vigente manifiesta que para todos está abierto esa exoneración, por lo que el reglamento de



admisión en el que tiene que considerar todas las vacantes, eso ya depende de los decanatos y del Consejo Universitario, no veo porque hay que modificar el Estatuto, por eso cuando don Jara decía, si vamos a modificar, ¿Cuáles son los criterios?, empezamos a revisar que es lo que dice nuestro Estatuto, en él está establecido esa posibilidad que tienen todos de tener traslados externos en el sector, sólo el reglamento de admisión, es el que tiene que decir cómo va ser todo el procedimiento.

Don Heiter Valderrama, manifiesta existir dos propuestas, la primera la propone el Vicerrectorado Académico, , la segunda la que refiere el Ing, Rodil Tello, tácitamente está citado en los articulados relacionados a los traslados externos en sus diferentes modalidades.

Don Rodil Tello, sostiene que, un estatuto universitario no puede ser modificado por un tema extraordinario, el estatuto es de largo plazo, eso es la observación, no es por una coyuntura que se debe modificar, lo que si se puede facultar como Asamblea Universitaria, es incorporar estos procedimientos dentro, pero ya en el estatuto ya está establecido.

Don DadKy Julio Pérez, en parte estoy con lo expuesto por el Dr. Rodil Tello, porque efectivamente en el inciso 2 del artículo 267° del estatuto señala sobre los Traslados Externos, cuando son los requisitos mínimos que deben cumplir, esta correcto, pero es el caso, de estos estudiantes habíamos entregado para que lo revisen y analicen el MINEDU, a su vez nos indicaron que debemos ser específicos, yo estoy de acuerdo con lo que se indica pero el MINEDU dijo señores, tienen que ser específicos con el Traslado Extraordinario Excepcional, conforme se indica en su Resolución Viceministerial, en su ítem 5.1.2, que refiere a regularizaciones del Tratado Extraordinario Excepcional, que consiste en la aprobación mediante acto resolutivo de la autoridad competente, las normas que regulan el traslado como mecanismo a la incorporación a la universidad denegadas a universidades de educación públicas y privadas, con licencias institucionales denegadas, esto debe incorporarse en el reglamento de admisión y documentos normativos que correspondan, este documento nos indicaba que debe ser expreso en nuestro estatuto, por otra parte también es cierto lo que da entender que esto es una forma excepcional, en consecuencia transitorias; sin embargo y por sugerencia y para que no exista contradicciones el MINEDU, sugiere que ello debe ser insertado dentro de los articulados, por eso es que se está regulando, insertando.

Doña Carmen Díaz, yo pienso que no debemos caer, nos quieren que aprobemos ese artículo luego no nos darán el presupuesto, debemos pensar en eso, aquí se va realizar nuevo examen de admisión, para las universidades que no se han licenciado; por la situación que estamos atravesando, no contamos con el presupuesto suficiente para llevar a cabo este tipo de admisión, yo creo que debe estar incluido en el examen de admisión general, ya no para este año.

Doña Perla Vásquez, existen aproximadamente 2000 estudiantes que requieren rendir el examen, de ello solamente deben ingresar el número que están dando las vacantes; ósea entre ellos deben competir y lógicamente nos autorizan, que se haga el examen de manera virtual.

Don Heiter Valderrama, pregunta a la Vicerrectora Académica ¿qué pasaría si no tenemos vacantes?

Doña Perla Vásquez, manifiesta que lo va consultar hoy día con la persona que nos ha estado llamando.

Don Heiter Valderrama, puede estar escrito el agregado, en los artículos, pero si no tenemos no se dará.

Don Juan José Jara, yo parto de lo siguiente, las universidades como es el caso de las universidades que han sido denegadas en cuanto a sus licencias, fácilmente se están lavando las manos, las universidades tanto los de la UPO como los de la USEP, de acuerdo a las normativas tenían de acuerdo a norma, dos años para continuar dando servicios a sus estudiantes , pero sin embargo estas dos universidades, que no han sido licenciadas, simplemente los han abandonado a los estudiantes; el estado acá juega un rol muy importante, el Estado lo que nos quiere hacer es endosarnos la responsabilidad de que ellos lo han asumido; el Estado tiene la responsabilidad de garantizar sus traslados Excepcional o su admisión como lo hacen otras universidades, .




por ejemplo San Marcos ha hecho un examen de admisión tiene problemas y otras universidades en aquellas facultades no tienen problemas de incremento, el número de estudiantes, por eso es que ellos tienen viabilizados en varias facultades determinados números de estudiantes de universidades no licenciadas, en esta situación nosotros tenemos que partir de lo siguiente, como dijo el Ing. Rodil, en el Estatuto está bien claro, que para que se dé el traslado tiene que tener un año de estudios, si somos coherentes con la situación de la denegación, entonces estamos captando estudiantes a partir del tercer nivel, una vez más el Estado se lava las manos con los privados, y nos quieren endosar el problema a las universidades públicas; ahora las universidades públicas como en Arequipa, Trujillo y otras universidades han generado sus propuestas, requerimientos y exigencias, eso para que la universidad, en consejo universitario, los decanos a través de sus consejos de facultades hagan llegar sus propuestas si es viable o no, la apertura de estas vacantes, en las condiciones que nos encontramos yo preguntaría ¿Cuánto es el costo de un estudiante, que estaba en la UPO, con que costo viene a la UNAP, quién va a cubrir este costo?, si el Estado no cubre ese costo, prácticamente vamos a administrar la pobreza o la pobreza de la universidad, lo vamos a redistribuir con otros estudiantes, donde otras universidades no han asumido su responsabilidad correspondiente, tenemos que ser más contestatarios en esta situación de conversar con los responsables del MINEDU, y no decir siempre sí, sí, tenemos que hacer llegar nuestras propuestas, sino ellos simplemente tendrán que ver y deberán asumir sus responsabilidades, como van a viabilizar a los estudiantes entre otras universidades, no necesariamente en las nacionales, que para poder viabilizar en una universidad privada quien va a pagar esos gastos operativos, de los estudiantes que se van a trasladar por decir en ciencias aplicables, no estás licenciada en estos momentos, pero tenemos ideas que va a licenciar; entonces gran parte de estos estudiantes van a ir por allá, como universidades públicas hay otras universidades que han puesto sus requisitos, sus necesidades, para no deteriorar la situación académica de los estudiantes que ya están dentro de su institución.

Don Marcos Encinas, creo que este punto, es una discusión estrictamente técnica legal por lo tanto yo sugiero que este tema pase a la Oficina de Asesoría Jurídica, donde hay un puñado de abogados, que pueden dar bien una salida legal, a esta situación, para que se nos planteé luego de esa salida legal, a la Asamblea Universitaria, primer punto; segundo punto, entendemos que de una u otra manera no va a ser posible la aceptación de un número importante de estudiantes que vienen de esas universidades no licenciadas: entonces como queda que ya se ha dicho también, esto es un problema de carácter social; si la universidad no tiene la capacidad económica, el presupuesto para hacerlo, entonces simplemente vamos a tratar de ingresar a la universidad en una modalidad, por lo tanto sugiero que visto esta situación que creo que no va a cambiar mucho, estamos en la obligación como universidad pronunciarse públicamente o darse a conocer a nuestra sociedad, de que la UNAP, está llorando a atender, pero vista la situación económica y presupuestal no podemos atender a toda la población estudiantil que está requiriendo que se pronuncie, por lo tanto esta situación debemos zanjar, frente a nuestra sociedad para que después no se diga que la UNAP, está poniendo trabas con efecto de no querer admitir a estos estudiantes involucrados en esta situación.


Don Heiter Valderrama, precisa que las dos propuestas, me parece que la parte legal ya está consensuada, con Asesoría Legal y la segunda hay que replantear el tema, yo puedo notar que en caso de la Facultad de Enfermería, y FACEN, hay un considerable número de vacantes, por esta modalidad de Traslado Externo Extraordinario como lo llamaron: entonces lo que yo sigo persistiendo es que la propuesta de agregar al Estatuto, no se contraponen con la parte ejecutiva, si por A o B motivos se replantea el cuadro de vacantes, por esta excepcionalidad de ingreso vamos a colocar 203 vacantes en cada carrera profesional, eso no sería permisible por el espacio que podemos tener, pero sin embargo hay que pensar que en la parte presupuestal, es importante, como dijo don Marcos Encinas, en la parte social, hay que tener mucho cuidado, no vaya a ser que nos consideren universidad que no quiere apoyar la parte social, y podemos tener problemas, más adelante, yo entiendo la preocupación de doña Perla, al tener un cuadro de vacantes, que entregaron los decanos ella está trabajando con el MINEDU, considerando ese cuadro de vacantes, y eso es lo que se trata de darle marco legal, para poder complementar; entonces, la variable está cambiando rotundamente y hay que replantearlo.



Don Octavio Delgado, yo concuerdo con lo que, manifiestan el Ing. Rodil Telio, don Carlos Zumaeta y don Juan de Dios Jara, en el sentido de que en el estatuto ya está consignado, este tema de extemporaneidad ahí está todo ellos, ahora donde se reglamenta, con más puntualidad es en el reglamento de admisión, ahí ya se puntualiza porque a mi entender, querer poner en el estatuto, es ponernos una camisa de fuerza, después no vamos a cumplir nuestro estatuto, ya está dicho las puntualizaciones son a otro nivel, inferior de normatividad, que es el reglamento de admisión, por otro lado, el tema pues de que podemos admitir, está bien claro de acuerdo a lo que nuestro presupuesto, nos permite, sino tenemos mayor presupuesto, simplemente no podemos, ¿cómo vamos a recibir?, ya lo dijo el Prof. Edgar Guzmán, no solo son gastos administrativos operativos, no solo es docentes que nos faltan, infraestructura, son una serie de temas, que falta acompañar, a esos nuevos estudiantes, que van a ingresar ¿y lo tenemos?, no lo tenemos, porque nuestra licenciatura lo dejó, está con observaciones por algunos, dice el Prof. Alenguer, por ejemplo en Zungarococha tenemos bastante espacio, ciertamente como es el traslado en Zungarococha, tenemos problemas ahí; entonces efectivamente creo que hay que análisis bien este tema, creo que cada facultad tiene que pronunciarse que realmente si se puede o no, y otra cosa el planificador dijo que ha conversado con el Minedu y el MEF, sólo hay S/27,000,00 soles de presupuesto para la cantidad de estudiantes que van a recibir, yo creo que no conviene, para mi el tema es que no modifique el estatuto y que se puntualice este punto en el Reglamento.



Don Alberto García, definitivamente yo creo que hay que entender el contexto general a nivel de todo el país, ustedes saben que los niveles de una institución son jerárquicos, hay una ley universitaria, en el interno tenemos el Estatuto; sin embargo, en el marco de este proceso de recepción de estos estudiantes, uno de los vice ministerios de educación, sacó una Resolución Viceministerial, en donde implementa una modalidad de traslado externo excepcional, donde hemos discutido este tema, con doña Perla, escuchando a los funcionarios del Minedu; entonces entendimos realmente que para que destinen y para que podemos nosotros dentro de un proceso del marco legal, es que esta terminología del Traslado Externo Excepcional, porque así se llama esa modalidad, de recepción a estudiantes de universidades que han sido denegadas sus licencia, este específicamente en nuestro estatuto, no está con esas particularidades, por eso los funcionarios del Minedu, decían que el documento marco es el Estatuto, ahí debe decir específicamente, nos agarra de adecuación e implementación de ciertas estrategias que no lo teníamos por eso es importante, si en el Estatuto no está, no va estar esta modalidad en el Reglamento General, de la UNAP, en el Reglamento de Admisión, tiene que haber un punto de partida, a partir de nuestro Estatuto, por eso era claramente hablando de esta modalidad excepcional incluir en el Estatuto, ahora en el Reglamento de Admisión se pueden poner algunas condiciones adicionales, pero lo que necesitamos es aperturar legalmente, está modalidad es un tema que hay que considerar, por eso se ha traído a la agenda este punto; sin embargo a partir de ahí ¿cuántas vacantes por facultades?, ¿qué facultades van a tener acceso con el presupuesto?, porque no todas las carreras ni las escuelas van a tener presupuesto para acoger, eso ya es una segunda parte, que tenemos que coordinar, está claro colegas y quiero que entiendan, y esto es que adecuemos esta modalidad en el Estatuto, creo que son los artículo 266° y 268°, donde hay que incluir, específicamente estas particularidades, eso es el primer punto para no mesclar, las dos cosas, 1ero es incluir en el Estatuto, adicional este tema de Traslado Externo Excepcional, y otro ya sería el tema de las vacantes, para ver cuanto podemos ofertar: efectivamente sin dejar de considerar la sociedad está sobre nosotros esperándonos; entonces demostrar que, no solamente somos un universidad licenciada, que se debe a su sociedad sino también hay que demostrarla.



Doña Perla Vásquez, algo adicional, que quiero decir, es que el hecho d que por ejemplo Enfermería oferte 115 vacantes no quiere decir que todos van a ingresar, porque un tamiz que tenemos es que deben encontrarse en la condición de pobreza y pobreza extrema, de acuerdo al sistema de focalización de hogares, ustedes conocen que una persona que trabajaba como contratado en una institución, en el sistema figura que tiene trabajo, por lo tanto no es calificado como pobre; entonces de esa manera talvez unos cuantos ingresen de ese número de vacantes que oferta, este es el primer trámite, no van a poder ingresar todos.

Don Rafael Valdez, lo que hay que pensar es que es un Traslado Excepcional, va más de lo que es un traslado ordinario, que está normado en nuestra Ley, nuestro Estatuto; entonces pienso que se podría sacar una



solución, por medio del consejo acordar el traslado externo de estos estudiantes en las facultades que los están solicitando adecuar su plan de estudios que ellos tienen o enseñarles de acuerdo a sus planes de estudios, pero además con los pocos recursos que tenemos y la infraestructura se podrá decir que se puede dictar clases en forma virtual, pero cuando pasa la pandemia tenemos que dictar clases en forma presencial, porque lo virtual no desplaza lo presencial, el contacto humano que tiene el profesor con el alumno, no es reemplazado por la tecnología; entonces cuando tengamos que dictar clases en forma presenciales no vamos a poder dictar como dice el Prof. Carlos Zumaeta, a 150 o 180 alumnos, ya que no va ser clases, va ser conferencia, y va ser totalmente limitado, yo creo que se podría seguir la normatividad del Estatuto, que se acepte este traslado externo excepcional, no es normal porque se está dando por única vez, por que estamos sufriendo a nivel mundial, que se les enseñe según sus planes de estudios; pero estos chicos son de clase media, baja; entonces podrían seguir pagando sus pensiones académicas, para que la universidad pueda pagar un plus a los profesores que tengan que dictar clases a estos estudiantes; además cuando se tenga que dictar clases presenciales, haya recursos también para poder alquilar un local porque no tenemos aula para 150 alumnos, en derecho por ejemplo, solo tenemos aula para 20 alumnos; entonces si vienen 30 o 40 alumnos más, tendríamos que alquilar un local porque no hay infraestructura propia.

Doña Perla Vásquez, para agregar algo, lo que dijo el Dr. Valdez, yo hablé con el vicerrector académico de una de estas universidades; entonces que dice también el documento que existe la modalidad de itinerante, inclusive eso me dijo la Dra. Quispe, inclusive la UPO y la USEP, decían que pueden utilizar sus locales; entonces todas esas posibilidades existen, pero primero tenemos que saber cuántos ingresarían por este SISFO, es donde tamizan a muchos postulantes, y van a ser pocos los que ingresan en esta etapa.

Doña Carmen Díaz, manifiesta que no podemos confiarlos, yo tengo conocimiento que los locales están a la venta, no nos podemos confiar que nos van a prestar, sus locales y ahí implementar laboratorios, como es el caso de enfermería, que van a querer prestar sus locales, es algo increíble.

Doña Carol Sánchez, realmente para poner en orden en lo que estamos opinando creo que llegamos a la conclusión de que no existe para la propuesta un análisis logístico y económico, que sustente el querer modificar el Estatuto, siendo este una normatividad mayor de nuestra institución, creo que hay muchos vacíos de información que no amerita seguir el análisis de esto, porque seguimos con preguntas, algunos con dudas y así no se puede modificar tal normativa; entonces yo pido que no se modifique sería mi propuesta y se eleve estos análisis a la entidad más competente, de repente al consejo universitario, al mismo proceso de admisión, pero no podemos seguir escuchando que sigue faltando información de las facultades, de las vacantes, si va haber infraestructuras o no, y seguir pensando si se va aprobar la modificación de este Estatuto, mi propuesta es que no se modifique estos artículos hasta tener una información más clara.

Don Heiter Valderrama, somete a votación la propuesta planteada, acordándose por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO N° 03:

Declarar improcedente la propuesta de modificación de los artículos 267° y 268° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Siendo las 11.45 horas de la misma fecha el señor rector dio por concluida la sesión.


HEITER VALDERRAMA FREYRE
Presidente




KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General

